



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de diciembre de 2013
No. 112

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE Y JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO (FIDEPAR).

AVISOS JUDICIALES: 1509-A1, 1512-A1, 880-B1, 5547, 5548, 5549, 5552, 5554, 5555, 5540, 5544, 5545, 5546, 878-B1, 879-B1, 881-B1 y 1513-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5551, 5556, 5542, 1511-A1, 5543, 5541, 1517-A1, 1515-A1, 1514-A1, 5553, 5550 y 1517-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS HECTOR JOEL HUITRÓN BRAVO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE Y JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO.

CLAUSULAS

PRIMERA.- En virtud del presente convenio, los licenciados **HÉCTOR JOEL HUITRON BRAVO** y **JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI**, Notarios Públicos 147 y 140 respectivamente, con residencia en Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, convienen en suplirse recíprocamente en sus ausencias temporales de conformidad a lo establecido por los artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México.

SEGUNDA.- En el desempeño de sus funciones como suplentes, los Notarios firmantes tendrán las facultades y obligaciones que señalan la Ley del Notariado del Estado de México, el Reglamento de la misma y las demás disposiciones legales aplicables a la función Notarial.

TERCERA.- Los Notarios firmantes están de acuerdo en que el presente convenio tendrá una duración indefinida en tanto no se celebre otro en contrario por los mismos, o alguno de los dos cese en su calidad de Notario Público con residencia en Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México.

CUARTO.- Ambos Notarios están de acuerdo, en que el presente convenio se referirá única y exclusivamente al desempeño de la función notarial, sin que el Notario suplente deba tomar a su cargo responsabilidad de carácter pecuniario del Notario en suplencia, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 30 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Licenciado Héctor Joel Huitrón Bravo
Notario Número 147 del Estado de México, con
residencia en Tultitlán.
(Rúbrica).

Licenciado José Alfonso Portilla Balmori
Notario Número 140 del Estado de México, con
residencia en Tultitlán.
(Rúbrica).

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO (FIDEPAR)

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 13 de noviembre de 2013, reunidos en la sala de juntas del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), sito en Robert Bosch S/N casi esquina Primero de Mayo, Colonia Zona Industrial Toluca, con Código Postal 50200, por parte del FIDEPAR los C.C. Arq. Víctor Hugo Colorado Reyes, Director General; Ing. José Luis Trejo Ponce, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; la L.A. Elizabeth Garduño Arredondo, Jefa del Departamento de Administración; la P.C.P. Yolanda Rebollar Villafañá, Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas; la L.D. Maura Adela Jaime Carmona, Jefa de la Unidad Jurídica y la Arq. Soledad Santa Serrano Camacho, Contralora Interna; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables y vigentes; se procede a la Integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), constituyéndose en términos de lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios vigente de la siguiente manera:

- I. El Titular del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), quien fungirá como Presidente;
- II. El Titular de la Unidad Jurídica, con función de vocal;

- III. El Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, con funciones de vocal;
- IV. El Titular del Departamento de Contabilidad y Finanzas, con función de vocal;
- V. El Titular del Órgano de Control Interno, con función de vocal; y
- VI. El Titular del Departamento de Administración, con función de Secretario Ejecutivo.

Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), tendrán las funciones siguientes:

- I. **Presidente:** Representar legalmente al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones; convocar a sus integrantes cuando sea necesario, y emitir su voto, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado;
- II. **Secretario Ejecutivo:** Elaborar y expedir la convocatoria a sesión, orden del día y listados de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del Comité, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado.

Será el responsable de auxiliar al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR) en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de posturas, emisión del dictamen y fallo; estará facultado para proponer al pleno del Comité las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos, y verificar el seguimiento de los mismos.

Informar al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR) sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo.

Asimismo, deberá vigilar que los acuerdos del Comité se asienten en el acta de cada una de las sesiones, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado.

Recabar al final de cada sesión las firmas del dictamen y fallo correspondiente.

Emitir el calendario oficial de sesiones ordinarias y someterlo a conocimiento del Comité;

- III. **Vocales:** Remitir al secretario ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR); analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, y emitir los comentarios fundados y motivados que estimen pertinentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, y emitir su voto quienes tengan derecho a ello, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado.

El Comité para el mejor desempeño de sus funciones, podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), que en el presente acto se constituye, funcionará en términos de lo previsto en la Ley de Contratación pública del Estado de México y Municipios y en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios vigente.

La presente Acta Constitutiva deja sin efecto aquellas anteriormente publicadas.

Se cierra la presente acta siendo las 13:30 horas del día 13 de noviembre del año dos mil trece, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y efectos administrativos a que haya lugar.

Arq. Víctor Hugo Colorado Reyes
Director General del FIDEPAR
PRESIDENTE
(Rúbrica).

L.A. Elizabeth Garduño Arredondo
Titular del Departamento de Administración
SECRETARIO EJECUTIVO
(Rúbrica).

Ing. José Luis Trejo Ponce
Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo
VOCAL
(Rúbrica).

P.C.P. Yolanda Rebollar Villafaña
Titular del Departamento de Contabilidad y
Finanzas
VOCAL
(Rúbrica).

L.D. Maura Adela Jaime Carmona
Titular de la Unidad Jurídica
VOCAL
(Rúbrica).

Arq. Soledad Santa Serrano Camacho
Titular de la Contraloría Interna
VOCAL
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

SALVADOR MONDRAGON JUAREZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 166/2013, en Juicio Ordinario Civil de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a favor del suscrito la usucapión y que ha adquirido por ende, la propiedad respecto del bien inmueble ubicado en lote número dieciocho, manzana uno, de la primera sección urbana de San Lorenzo, Unidad Canoras, hoy Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 218.84 metros cuadrados. B) Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación parcial de la inscripción que obra en los libros del Instituto de la Función Registral, Oficina de la Función Registral de Ecatepec, México, a nombre del hoy demandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. bajo la partida 224, del volumen 147, del libro primero, sección primera, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, con folio real electrónico número 259519. C) Así mismo y como consecuencia de las prestaciones que anteceden la protocolización ante Notario y la inscripción ante las Oficinas del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Ecatepec, México, de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la presente acción que se ejercita, en donde se declare que la usucapión se ha consumado y que el suscrito ha adquirido por ende la propiedad respecto del inmueble anteriormente descrito y deslindado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, y toda vez que se desconoce el domicilio actual, se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos, los cuales deben

contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la Secretaria fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que puedan presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha siete (07) de noviembre de dos mil trece (2013).- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.- Rúbrica.

1509-A1.-11, 12 y 13 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

LORENA RODRIGUEZ CRUZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1302/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto de un inmueble ubicado en calle Victoria esquina con calle Allende, sin número, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.30 metros con calle Victoria; al noreste: 2.13 metros con calle Allende; al sur: 35.30 metros con Aristeo Martínez Estrada y Alberto Moreno Monroy; al oriente: 19.96 metros con calle Allende; al poniente: 22.56 metros con Araceli Rodríguez Cruz, teniendo una superficie de 793.12 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces; con intervalos de por lo menos dos

días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

1512-A1.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general que MARISOL GALLARDO MARTINEZ, denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 987/2013, el Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial respecto del inmueble ubicado en calle Colorines, lote 12 de la manzana A, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros colinda con lote 13; al sur: 17.00 metros colinda con lote 11, al oriente: 6.00 metros colinda con; al poniente: 6.00 metros colinda con calle Colorines. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: que la posesión se deriva de la transacción de la propiedad que le hizo el señor JOSE RODRIGUEZ VILLANUEVA, mediante contrato privado de compraventa, que la suscrita viene pagando desde hace más de cinco años los impuestos prediales que genera el predio, que actualmente se encuentra pagado el impuesto predial del año dos mil trece y se encuentra al corriente de pago de dicho impuesto, que el predio motivo del presente procedimiento no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, que el predio no forma parte de los bienes ejidales. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42, 1.93, 1.94, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 8.51, 8.52 y 8.54 del Código Civil, en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintidós de noviembre del dos mil trece.

Publíquese la solicitud de inscripción por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico local de mayor circulación.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1512-A1.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SERGIO CORTES PADILLA.

ERICK CESAR CORTES PIÑA, en el expediente 1785/2012, denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ELVIRA PIÑA RANGEL, en relación con los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha 07 de marzo del año 2005, falleció en la Ciudad de México, Distrito Federal, la señora ELVIRA PIÑA RANGEL, tal y como se acredita con el acta de defunción número 3234, que al efecto se exhibe como anexo uno, siendo su último domicilio el ubicado en Avenida Plaza Central, Plazuela 5, Manzana 18, lote 39-2, Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

2.- Así mismo el suscrito manifiesta ser hijo de la autora de la sucesión, señora ELVIRA PIÑA RANGEL, tal y como se acredita con el acta de nacimiento número 309, que al efecto se exhibe como anexo dos, señalando el suscrito que actualmente es mayor de edad.

3.- Asimismo y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no existen otras personas con derecho a heredar, de igual forma manifiesto no tener conocimiento de que la de cujus haya otorgado Testamento alguno, por lo que solicito se giren oficios de estilo correspondientes a fin de corroborar dicha situación.

Se le hace saber que por este conducto, que deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de deducir sus posibles derechos hereditarios en la sucesión intestamentaria a bienes de ELVIRA PIÑA RANGEL, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, así como el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el cuatro de diciembre de dos mil trece.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 20 de noviembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pablo Ortiz González.-Rúbrica.

La Secretaria hace constar que se fijó edicto en la tabla de avisos.

880-B1.-12 diciembre, 9 y 20 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 162/12.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por GONZALEZ GARCIA JOSE DOLORES, en contra de PEÑA BARRIOS JOSE LUIS y OTRA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del día veintidós de enero del año dos mil catorce para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en: calle Fuente de Cleo número 11, departamento 201, manzana 2, segunda sección del Fraccionamiento "Fuentes del Valle", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con rebaja del 20% de la tasación siendo valor del inmueble la cantidad de \$233,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo haciendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación: por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en: El Diario de México, los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 27 de noviembre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

5547.-12 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado el veinticuatro de octubre, doce de noviembre ambos del año dos mil trece en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MANZANO y ROSA MARIA GERARDO CHAVEZ, expediente 186/2010, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos ubicado en casa de interés social marcada con la letra B, condominio construido en el lote nueve, manzana cuarenta y ocho, conjunto urbano "Real de Cosatlán I" Municipio de San Miguel Vicente Chicocapán, Estado de México, actualmente conocido como calle Real del Parral, casa de interés social marcada con letra B, condominio construido en el lote nueve, manzana cuarenta y ocho conjunto urbano "Real de Cosatlán I" Municipio de San Vicente Chicocapán, Estado de México, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veintidos de enero del dos mil trece en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (30100 M.N.), precio de exalto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y al efecto fijense edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "El Diario de México", tomando en consideración que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los inscripciones necesarios, presentando exhorto al C. Juez Comproedor de Primera Instancia de Chicocapán Estado de México, para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa entidad, conociendo por tanto, en la forma ordenada en líneas anteriores, facultándose al C. Juez exhortado para que advierta promociones tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído.

México, Distrito Federal, a catorce de noviembre del año dos mil trece. La C. Secretara de Acuerdos "S", Lic. Blanca Alicia Chavira, Caballero.-Rúbrica.

5548.-12 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 864/13, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por ALEJO ROSALES VILLELA, en contra de GLORIA RUIZ CEREZO, por auto dictado el veintiocho de noviembre de dos mil trece, la Juez ordenó dar vista por edictos a la cónyuge GLORIA RUIZ CEREZO, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le hace saber que deberá comparecer ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, manifieste lo que a su interés convenga, respecto de la solicitud de divorcio, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud, propuesta de convenio y anexos exhibidos. Si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o gestor, se seguirá el procedimiento que nos ocupa en su rebeldía, dejando a salvo sus derechos, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, en tal virtud, se le hace saber que ALEJO ROSALES VILLELA, le reclama: la disolución del vínculo matrimonial que los une, el cual fue celebrado en fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial 01 del

Registro Civil del Municipio de Ocoyoacac, México, por lo que la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en este Municipio y en Boletín Judicial. Edictos que se expiden el cuatro de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

5549.-12 diciembre, 9 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

JURIDICO COLECTIVA: "ANGA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 718/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por MARIA ESPERANZA GRANADOS GARCIA en contra de MULTIBANCO COMERMEX S.N.C. DIVISION FIDUCIARIA, ACTUALMENTE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, "ANGA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y la sucesión testamentaria a bienes de LUCRECIA DELIA ARAGON SANCHEZ, a través de su albacea ALDEGUNDO ARAGON GARCIA, respecto de la casa 6, del terreno 14, denominado "Santiaguito", ubicado en la Cabecera de Chalco, México, con una superficie de 82.50 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con área de uso común, 8.00 metros con casa 2; al suroeste 9.00 metros con estacionamiento; al sureste: 6.09 metros con andador y al noroeste: 6.09 metros con casa 2, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los catorce días de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.

5552.-12 diciembre, 9 y 20 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL.
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de PROYECTOS ARQUITECTONICOS

UMA, S.A. DE C.V. y OTROS, expediente 1625/2011, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, señaló las diez horas del día veinte de enero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como: DEPARTAMENTO NUMERO 4, EDIFICIO 2, ENTRADA "B", VIVIENDA TIPO "A" DE LA UNIDAD COMPUESTA DE DOS CUERPOS, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 5, DE LA CALLE OCEANO PACIFICO Y PREDIO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE 3, DE LA MANZANA 61, FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS, ATIZAPAN 1ª SECCION, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$433.000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo designado por el perito de la actora siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces, dentro del plazo de nueve días hábiles, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de fijarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, y debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate no menos de cinco días atento en lo establecido por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, subasta de mérito se celebrará en el local de este Juzgado ubicado en calle Niños Héroes número 132, Torre Norte, Octavo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.-México, D.F., a 11 de noviembre del 2013. La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil, Lic. Lizbeth Gutiérrez Gutiérrez.-Rúbrica.

5554.-12 diciembre, 6 y 10 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

LICENCIADA LUCILA MARIA ISABEL FERNANDEZ SAMANIEGO, promueve en su carácter de apoderada legal de SERVICIOS PRENDARIOS CONTINENTAL, S.A. DE C.V., bajo el expediente 251/2008, Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de JUAN FRANCISCO VILLADA REYES, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del día quince de enero del dos mil catorce para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en: calle José Martí (antes Naranjo) Manzana Tres, lote cuarenta y ocho, Colonia Constituyentes de 1857, (antes El Risco), Municipio de Tlanahuacán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: 11,250,000.00 (UN MILLON CIENTO VENTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la reducción del diez por ciento de la cantidad del valor inicial, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán haber mediano billete de depósito a nombre de este Juzgado, citando personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia a deducir sus derechos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, debiendo mediar un término no menor de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado.-Ecatepec de Morelos, cuatro de diciembre del dos mil trece.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: once de noviembre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

5555.-12, 17 diciembre y 7 enero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

Se hace del conocimiento del público en general que BONIFACIO RAMOS ROMERO denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 977/2013, el Procedimiento Judicial de Contencioso de Inmatriculación mediante Información de Dominio respecto del inmueble ubicado en: Tlapatlán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de la calle prolongación Av. Veracruz, SN Colonia Industrias Tlapatlán, Municipio de Ecatepec, Estado de México, predio con servidumbre consistente "Sin Nombre", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 metros colinda anteriormente con Juan Carbajal, actualmente con propiedad del señor José Manuel Carbajal García; al sur: 17.80 metros colindando con propiedad de señor J. Manuel Carbajal G. anteriormente, actualmente con Inmobiliaria Fovilo, S.A. de C.V.; el oriente: 10.00 metros colinda do anteriormente con el señor José Francisco S., actualmente con propiedad del señor José Manuel Carbajal García; al poniente: 10.00 metros colindando con calle prolongación Av. Veracruz. Con una superficie total de 178.00 metros cuadrados. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: Que la posesión se deriva de la transacción de la propiedad que le hizo el señor MARGARITO FLORES SANCHEZ en fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, que a la fecha no cuenta con adeudo fiscal, así como no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, ni cuenta con antecedentes ejidales. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 142, 198, 199, 220, 221, 222, 223, 224, 225, del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 6.51, 6.52 y 6.54 del Código Civil, en cumplimiento de lo ordenado por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil trece, publíquese la solicitud de inscripción, por cada de edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como un periódico local de mayor circulación en cumplimiento de lo ordenado por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniela Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

5540.-12 y 17 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIALBA
TIANGUISTENCO
EDICTO**

D. LUCILA ALVARO ROSA NEGANDI, ABogada

De mi expediente número 2071/2013, bajo el Procedimiento Especial sobre Inmatriculación de Dominio, promovido por ELINA OROBOK PIÑA seguida de CAROLINA SHERIDAN DE ALVARO, fundándose para ello en los siguientes hechos: Por auto de diecinueve de junio del año mil novecientos noventa y ocho se celebró matrimonio civil con el demandado, en el marco de la sociedad conyugal, como lo constancia en el libro de actas de matrimonio 2, de tomo 1, en un momento en el que existía una hija que llevan por nombre DANA SEDAWI OROBOK, el cual lo demuestró con el acta de inscripción de los datos de nacimiento de su Señoría que nuestro demandado ratificó en materia de la Avenida Buenos Aires sin número, Tlanahuacán, Ecatepec, Tianguistenco, México, domicilio probado en el cuadro de notificación a su Señoría es competente para conocer del presente juicio. Expreso a su Señoría mi deseo y voluntad de no continuar con el matrimonio que me une con el demandado. Por lo que en el de ideas el solicitante expresa su deseo y voluntad de no continuar con el matrimonio que lo une con la ciudad proveyendo en términos del artículo 2473 respecto al artículo 2475 del Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, la siguiente propuesta de convenio, el cual contiene lo siguiente: PROPUESTA DE CONVENIO. A) por cuanto respecto al

guarda y custodia de nuestra hija DAIRA SEDANO OSORIO quedara a cargo de su progenitora quienes vivirá en el domicilio ubicado en Allende 306 Barrio de San Miguelito, Capulhuac, Estado de México A) por cuanto respecta al régimen de visitas y convivencias respecto del suscrito con su menor hija DAIRA SEDANO OSORIO propongo que el mismo se lleve a cabo en los días sábados de cada quince días en un horario comprendido entre las 10:00 de la mañana a las 7:00 de la tarde, obligándose el cónyuge divorciante varón a recibir y entregar a la menor en el domicilio de guarda y custodia. B) Este mismo régimen de convivencia se llevara a cabo en días festivos y periodos vacacionales. C) La señora ELINA OSORIO PIÑA será quien habite nuestro domicilio conyugal toda vez que este es propiedad exclusiva de la suscrita. D) El cónyuge varón proporcionara la cantidad de un salario mínimo a favor de su hija DAIRA por concepto de pensión alimentaria, dicha cantidad se incrementara conforme al aumento al salario mínimo diario, esta pensión deberá ser proporcionada en el interior de este H. Juzgado los días lunes de cada semana, la garantía alimentaria se cubrirá con un pagaré que ampara una anualidad. E) Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes susceptibles de liquidarse por lo que no hago referencia alguna. Así las cosas, mediante acuerdo de fecha quince de abril de dos mil trece, se admitió la solicitud de divorcio incausado ordenándose darle vista y correte traslado a CARLOS SEDANO REBOLLO en el domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero número 01, Guadalupe Yancuitalpan, Santiago Tianguistenco, Estado de México, sin embargo, tomando en consideración que el Notificador se constituyo en dicho domicilio y fue atendido por ANTONIA REBOLLO ANDRES, quien le manifestó ser el domicilio correcto y que la persona en busca no vive y nunca ha vivido en ese domicilio; en términos del artículo 1.181 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se adoptaron las medidas pertinentes con el propósito de que se investigara su domicilio, lo cual no fue posible, en consecuencia, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece se ordenó citar a CARLOS SEDANO REBOLLO en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, en los cuales se le hace saber al citado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, más tres días para desahogar la vista ordenada en el auto inicial de fecha quince de abril de dos mil trece, quedando las copias de traslado en la Secretaría y se manifieste respecto de la solicitud de divorcio incausado hecha valer por el solicitante, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor. Debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure la citación, se expide el presente edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

5544.-12 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 830/1996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO MIRANDA RODRIGUEZ, promovido por TEOFILA MENDOZA VEGA, RAUL

LUIS VIRGINIA ALICIA, JULIAN JORGE y GUDIELIA MARIA LUISA de apellidos MIRANDA MENDOZA, la Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las nueve horas del día treinta de enero de dos mil catorce para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en el paraje "Llano del Compromiso" Municipio de Ocoyoacac, México, cuya clave catastral es 0392916427000000, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros y colinda con Río; al sur: 15.00 metros y colinda con Marcela López viuda de Cerón; al oriente: 125.00 metros y colinda con Pascual Rosales; al poniente: 125.00 metros y colinda con Teófilo Morales. Con una superficie de 1,875.00 metros cuadrados; con un valor de \$1,603.00 M.N. (UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Anúnciese su venta convocando postores.

Publíquese en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días. Edictos que se expiden el día cuatro de diciembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha dos de diciembre de dos mil trece, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

5545.-12 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 1571/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CRUZ FAJARDO MIRNA PATRICIA, expediente número 1571/2009, de la Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que, ordena publicar lo siguiente:

México, Distrito Federal, a seis de noviembre del dos mil trece.-

A sus autos el escrito con número de folio 9579 de JUAN JOSE SAAVEDRA BARRERA Apoderada Legal de la parte actora (foja 1 y 28), como lo solicita el ocursoante, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las diez horas del día veintisiete de enero del dos mil catorce, fecha que se señala dada la naturaleza de la audiencia, misma que deberá prepararse en términos del auto de fecha doce de septiembre del presente año. Por cuanto hace su petición de sintetizar el edicto ordenado no es posible proveer de conformidad dada la naturaleza de la diligencia a preparar. (...)-NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Lic. Alejandro Pérez Correa ante su C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez que autoriza ya da fe.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a doce de septiembre del dos mil trece. (...) con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a venta en subasta pública EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en departamento en condominio número 51, derecho, tercer nivel, edificio en el lote 23, de la manzana 10, del número oficial ocho,

de la calle Miguel Hidalgo, del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, y considerando que el inmueble materia de la venta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 572 del Código Adjetivo, se ordena la publicación de la venta mediante edictos los cuales serán fijados y publicados en los sitios de costumbre del Juzgado con jurisdicción en el Municipio de Chalco, Estado de México, así como en las puertas del Juzgado respectivo, además de lo anterior la publicación se deberá realizar en los tableros de este Juzgado, así como en los correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El País" anunciándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; mismas que deberán ser publicadas de manera igualitaria en todos los sitios, lo anterior en razón a la ubicación del inmueble objeto del remate, (...) Para el remate sirven como precio base del valor del bien inmueble a rematar la cantidad líquida de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor del avalúo que obra en autos. Como resultado de lo anterior, se convocan postores, los cuales para tomar parte en el remate deberán exhibir billete de depósito por una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble, y para los efectos de ser considerada su postura como legal, se deberá ofrecer la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyos requisitos no será considerada como tal. Como resultado de todo lo anterior, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las diez horas del día veintitrés de octubre del dos mil trece, fecha de audiencia que se señala dada la naturaleza de la audiencia y las cargas de trabajo de esta Secretaría. (...) NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Lic. Alejandro Pérez Correa ante su C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez que autoriza y da fe.-Doy fe.-Atentamente.- Sufragio Efectivo No Reelección.-México, D.F., a 13 de noviembre del año 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez.-Rúbrica.

5546.-12 diciembre y 15 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente, marcado con el número 1695/94, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ROGELIO AMADO RUFRANCOS AGUILAR, en contra de CORTES GUERRERO AURELIO, el M. en D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MARTINEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos: se señalan las nueve horas del día dieciséis de enero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en las diligencias de fecha veinte (20) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995), a fojas nueve (09), consistente en el bien inmueble ubicado en: Circuito Hacienda Real de Tultepec, casa ciento uno A, de la manzana cuatro, lote treinta, en Tultepec, Estado de México, mismos que se fijo como precio para el presente remate la cantidad de \$337,608.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual se hace la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código en cita, lo que da la cantidad de \$303,847.20 (TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), que se fija como precio para el remate, por lo que se convoca a postores,

mediante edictos los cuales se publicarán por una vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada, sin que medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en el local de éste Juzgado a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Acuerdos que ordenan la publicación, veintidós de noviembre del año dos mil trece.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

878-B1.-12 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MANUEL CARRILLO POLANCO, se le hace saber que RAFAEL GARCIA HERNANDEZ, por su propio derecho, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA tramitado bajo el expediente número 262/13, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura notarial respecto del inmueble ubicado en manzana T, Súpermanzana 30 Treinta, lote 19 Diecinueve, Sección 7A, Colonia San Juan de Aragón, Gustavo A. Madero, Distrito Federal y construcciones en el existentes marcadas con el número 70 Setenta de la Avenida 489 Cuatrocientos Ochenta y Nueve, el cual tiene una superficie de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, con medidas y colindancias; al norte: 17.50 metros con lote 17 y lote 18; al sur: 17.50 metros con lote 20; al oriente: 7.00 metros con Avenida 489; al poniente: 7.00 metros con lote 13; fundándose en los siguientes hechos: con fecha tres de marzo de dos mil tres RAFAEL GARCIA HERNANDEZ celebró un contrato privado de compraventa con JOSE MANUEL CARRILLO POLANCO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.-Auto de fecha: Nueve de agosto del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

879-B1.-12 diciembre, 9 y 20 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 535/2013, se ordena el emplazamiento al demandado CALIXTO HERNANDEZ GUZMAN, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: MARGARITA TELLEZ CASTILLO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapición, respecto del lote de terreno número 45, manzana E,

(actualmente calle 20 número 223), de la Colonia Angel Veraza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 46, al sur: 17.10 metros con lotes 44, al oriente: 08.00 metros con lote 05 y al poniente: 08.00 metros con calle 20, con una superficie total de 137.00 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A).- De CALIXTO HERNANDEZ GUZMAN, demanda la prescripción adquisitiva (usucapión), a su favor del lote de terreno número 45, manzana E, (actualmente calle 20, número 223), de la Colonia Angel Veraza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, B).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado. Manifestando en los hechos que ha venido poseyendo en calidad de propietaria desde el día dieciséis de marzo del año dos mil dos, el inmueble antes mencionado, el cual obtuvo por medio de un contrato privado de compraventa que celebró con el señor CALIXTO HERNANDEZ GUZMAN, ignorándose el domicilio de CALIXTO HERNANDEZ GUZMAN, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico circulación de esta Ciudad "El Rapsoda", "Rumbo de México o Diario Amanecer". Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

881-B1.-12 diciembre, 9 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

IVAN PARDO VALLE.

Se hace de su conocimiento que la señora DANIELA SARA BUENO FLORES, bajo el expediente número 849/2013, promueve en su contra el Juicio de Guarda y Custodia de manera provisional y en su momento definitiva de su menor hijo SANTIAGO IVAN PARDO BUENO, manifestando en sus hechos que bajo protesta de decir verdad que la actora y el hoy demandado no contrajeron matrimonio civil. 2.- Que durante su relación de pareja procrearon un hijo de nombre SANTIAGO IVAN PARDO BUENO. 3.- Que la actora y el demandado nunca establecieron un domicilio conyugal, ya que ella siempre ha vivido en el domicilio de sus padres con su menor hijo. El Juez por auto de fecha siete de mayo del dos mil trece, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si

pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1513-A1.-12 diciembre, 9 y 20 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 93/76/2013, MELQUIADES AGUILAR COSSIO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "SIN DENOMINACION", UBICADO EN CALLEJON DEL PUERTO NUMERO 6 EN EL POBLADO DE COATEPEC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 10.75 METROS CON CALLEJON DEL PUERTO; AL ORIENTE: 19.38 METROS CON EDUARDO ESQUIVEL; AL SUR: 4.38 METROS CON EDUARDO ESQUIVEL; AL PONIENTE: 15.68 METROS CON JUAN AGUILAR COSSIO; OTRO PONIENTE: 3.87 METROS CON JUAN AGUILAR COSSIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 158.18 METROS CUADRADOS APROX.

EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CHALCO, MEXICO, A 5 DE DICIEMBRE DE 2013.-LIC. FRANCISCO SANTILLAN JUAREZ.-RUBRICA.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

5551.-12, 17 y 20 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Expediente número 130743/112/13, LA C. MARTA ROCIO VELASCO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle 5 de Febrero, Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda al norte: en 34.97 metros y colinda actualmente con José Alvaro Prestado Islas; al sur: en 30.23 metros y colinda actualmente con Teodora Blancas Ramírez; al oriente: en 09.65 metros con calle 5 de Febrero y; al poniente: en 08.33 metros y colinda actualmente con Teodora Blancas Ramírez; con una superficie de 273.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5556.-12, 17 y 20 diciembre.

Expediente número 137741/130/13, LA C. MARIA JULIETA RUBIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Texhopa", ubicado en calle pública Vicente Guerrero, Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda al norte: en 14.50 metros y colinda con Yolanda Patricia Romero Aguilar; al sur: en 14.50 metros y colinda Amado Isidro Rubio Rodríguez; al oriente: en 08.56 metros con calle pública Vicente Guerrero y; al poniente: en 08.56 metros y colinda con Amado Isidro Rubio Rodríguez; con una superficie de 124.12 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5556.-12, 17 y 20 diciembre.

Expediente número 137743/131/13, LA C. CATALINA RUBIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Texhopa", ubicado en Avenida Hombres Ilustres, Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda al norte: en 08.56 metros y colinda con Heli Rubio Rodríguez; al sur: en 08.56 metros y colinda con Avenida Hombres Ilustres; al oriente: en 14.50 metros con Heli Rubí Rodríguez y; al poniente: en 14.50 metros y colinda actualmente con María Julieta Rubio Rodríguez; con una superficie de 124.12 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5556.-12, 17 y 20 diciembre.

Expediente número 143434/166/13, EL C. JESUS OLGUIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio ubicado en terreno número 1, calle Miguel Hidalgo s/n, Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México; el cual mide y linda al norte: en 25.25 metros y colinda con Daniel Villegas Contreras; al sur: en 25.25 metros y colinda con Roberto Cerón Monterrubio; al oriente: en 17.20 metros y colinda con Roberto Cerón Monterrubio y; al poniente: en 15.60 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo; con una superficie de 414.10 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5556.-12, 17 y 20 diciembre.

Expediente número 141982/159/13, LA C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado "La Barranca", ubicado en camino público, actualmente en cerrada 5 de Mayo, pueblo de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 30.40 metros y colinda actualmente con el C. J. Francisco Flores Franco, al sur: en 34.10 metros y colinda con Rafael Piña Valdez, al oriente: en 15.00 metros con camino público, actualmente con cerrada 5 de Mayo, y al poniente: en 15.00 metros y colinda actualmente con Oscar Manuel Suárez Díaz; con una superficie de 511.50 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5556.-12, 17 y 20 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Expediente número 143436/167/13, EL C. ENRIQUE JONATHAN MARTINEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio ubicado en terreno número 1, calle Miguel Hidalgo S/N, Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 22.40 metros y colinda con Jorge Olín Candelas; al sur: en 21.60 metros y colinda con calle sin nombre; al oriente: en 09.30 metros y colinda con calle privada y; al poniente: en 08.60 metros y colinda con Elvia Ramírez Colín. Con una superficie de 196.90 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5556.-12, 17 y 20 diciembre.

Expediente número 143442/168/13, EL C. JORGE OLIN CANDELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio ubicado en calle privada sin Nombre, Barrio San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 24.25 metros y colinda con Roberto Cerón Monterrubio; al sur: en 24.25 metros y colinda con Angel Muñoz Balcázar; al oriente: en 09.30 metros y colinda con calle privada y; al poniente: en 08.60 metros y colinda con Roberto Cerón Monterrubio. Con una superficie de 225.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5556.-12, 17 y 20 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Expediente No. 67815/79/2013, BINICIO ABUNDIO BLANCO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en Segunda cerrada de calle Constitución de la República sin número pueblo de Ozumbilla, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 metros linda con Andrea González Coyote; al sur: 16.10 metros linda con Alfredo González Coyote; al oriente: 22.50 metros linda con Rogelio Germán Olivares; al poniente: 22.40 metros linda con 2da. cerrada de calle Constitución de la República. Con una superficie de 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 22 de noviembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5556.-12, 17 y 20 diciembre.

Expediente No. 69795/92/2013, LIBORIO AGUILAR SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en la calle 16 de Septiembre en el pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 07.00 metros con Feliciano Gutiérrez Chavarría; al sur: 07.00 metros con calle 16 de Septiembre; al oriente: 17.15 metros con Luis Humberto Barrios; al poniente: 17.15 metros con Feliciano Gutiérrez Chavarría. Con una superficie de 120.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 22 de noviembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5556.-12, 17 y 20 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Exp. 19091/85/2013, LA C. TERESA REYES DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo Villa Cuauhtémoc; Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma que mide y linda; al norte: 112.19 metros colinda con Macario Pliego; al sur: 83.60 metros colinda con Félix Susana Pliego Salazar; al oriente: 35.00 metros colinda con Río Solanos; al poniente: en dos líneas 19.35 y 16.05 metros colinda con Mónica Pliego Salazar y Patricia Quiroz. Con una superficie aproximada de: 3,114.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5542.-12, 17 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público Número Noventa y Uno del Estado de México, hago constar que mediante escritura número 30979, volumen 669, de fecha 6 de noviembre de 2013, se hizo constar el inicio de la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la herencia del señor MARIO ALBERTO HERNANDEZ REYNOSO y la aceptación de herencia y designación del cargo de albacea a solicitud del Señor CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ROBLES, en su doble carácter de "único y universal heredero y albacea" representado en ese acto por su apoderada la señora AMERICA BERENICE ROBLES MENDOZA, aceptando el cargo que le fue conferido a su favor, declarando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha Sucesión y aceptó la herencia a su favor, reconociendo los derechos hereditarios y la validez del testamento. Asimismo los señores GUILLERMO HERNANDEZ REYNOSO y GUILLERMINA REYNOSO LARA, también conocida como GUILLERMINA HERNANDEZ REYNOSO y GUILLERMINA REYNOSO, aceptaron los legados conferidos a su favor, reconociendo sus derechos sobre dichos legados y la validez del Testamento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.
 (RUBRICA).

1511-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 31 DE OCTUBRE DEL 2013

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 44,326 de fecha 31 de octubre del año 2013, pasada ante mi, los señores RODOLFO SANCHEZ VEGA, MARIA ELENA SANCHEZ ZAMORA y RODOLFO SANCHEZ ZAMORA, instituidos como únicos y universales herederos y como albacea el primero de los nombrados radicarón la sucesión testamentaria a bienes de la señora IRENE ZAMORA OROZCO, aceptando la herencia instituida en su favor y el señor RODOLFO SANCHEZ VEGA acepta el cargo de albacea manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA
 NOTARIO PUBLICO NO. 27
 DEL ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

1511-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O**

Mediante escritura número 44,236 de fecha 14 de octubre del 2013, pasada ante la fe de la Licenciada ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, Notaria Pública No. 27, del Estado de México,

se hizo constar la radicación de la sucesión a bienes del señor FRANCISCO ZARATE GARCIA, que otorga la señora GREGORIA ESPERANZA PAZ CORDOVA, quien comparece en su calidad de única y universal heredera, albacea y cónyuge supérstite, de la mencionada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA
 NOTARIA PUBLICA NO. 27
 DEL ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

1511-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en escritura pública número 21,821, del volumen 521, firmada el 18 de Julio del 2013, se inicio a solicitud de los señores EDGAR LOPEZ GONZALEZ, OMAR JOSE LOPEZ GONZALEZ, ELMER LOPEZ GONZALEZ e ILIANA LOPEZ GONZALEZ, todos en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, el tramite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SILVANO LOPEZ FUENTES, quien falleció el día 15 de marzo de 2007, por lo que procederán a presentar dos testigos, quienes declaren que son las únicas personas con derecho a heredar, que se reconocen recíprocamente derechos hereditarios y harán el nombramiento del albacea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 9 de Diciembre del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
 DEL ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

1511-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 25,529, volumen número 679 de fecha 04 de diciembre del año 2013, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELOISA COBIAN MUÑOZ, a solicitud del señor JOSE ANTONIO MARIO PI COBIAN, en su carácter de único descendiente reconociendo sus derechos hereditarios. Asimismo manifiesta que procederá a designar albacea para formular el inventario de los bienes de la herencia y practicar los avalúos necesarios.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los 04 días del mes de diciembre del año 2013.

NOTA: La presente se publicará en dos ocasiones con un intervalo de siete días.

EL NOTARIO PUBLICO No. 17
 DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ALFREDO CASO VELAZQUEZ
 (RUBRICA).

1511-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTLAHUACA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

YO M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MEXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NUMERO 523, DEL VOLUMEN XI ONCE, DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, QUE FUE CONSIGNADA LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SR. LEONARDO BONIFACIO HILARIO, EN LA CUAL SE RECONOCIO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES, JOSE LUIS, EFRAIN Y ANGELICA MARIA, TODOS DE APELLIDOS BONIFACIO ALVA Y A LOS MISMOS COMO ALBACEAS MANCOMUNADOS.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO 177.

5543.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 9721, Volumen 191, de fecha 02 de Diciembre del año 2013, extendida en el Protocolo a mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora GLORIA BASURTO CAMBEROS a solicitud de los señores ENRIQUE ELIZONDO SANTACRUZ, CYNTHIA, ENRIQUE y MAYRA de apellidos ELIZONDO BASURTO, como presuntos herederos, en su calidad el primer de cónyuge supérstite y los demás hijos de la autora de la Sucesión, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 09 de Diciembre del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA NO. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
 CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

5541.-12 diciembre y 7 enero.

00/100), Moneda Nacional, cada una, la emisión por esta fusión es de 3'708,832.00 (tres millones setecientos ocho mil ochocientos treinta y dos) acciones ordinarias, nominativas, Serie "B", con valor nominal de \$1.00 (un peso), Moneda Nacional cada una, representativas de la parte variable del capital social de "LA FUSIONANTE".- OCTAVA.- Derivado de lo anterior y con motivo de la emisión de acciones que se realiza por la fusión convenida, el capital social de "ADMINISTRADORA Y MERCADERO DE ECHEGARAY", S. A. DE C. V., a partir de esta fecha, quedará integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES		CAPITAL SOCIAL
	Capital Fijo Serie "A" Valor de \$1.00 c/u	Capital Variable Serie "B" Valor de \$1.00 c/u	
Luis Antonio Vázquez Mota.	17,500	1'298,091	\$1'315,591.00
Gerardo Arnulfo Vázquez Mota.	12,500	927,208	\$939,708.00
María Angélica Vázquez Mota.	4,000	296,707	\$300,707.00
Margarita Silvia Vázquez Mota.	4,000	296,706	\$300,706.00
María del Carmen Emma Vázquez Mota.	4,000	296,707	\$300,707.00
Guadalupe Vázquez Mota.	4,000	296,706	\$300,706.00
Arnulfo Vázquez Cano.	4,000	296,707	\$300,707.00
Totales:	50,000	3'708,832	\$3'758,832.00

NOVENA.- A partir del día 31 (treinta y uno) de Marzo del año 2013 (dos mil trece), el Órgano de Administración (Consejo de Administración o Administrador Único, en su caso), y el Comisario de "LA FUSIONADA", cesarán en sus funciones y serán los órganos de Administración y de vigilancia de "LA FUSIONANTE" quienes continuarán en sus respectivas funciones hasta que la Asamblea de Accionistas competente decreta cualquier cambio o modificación.- DÉCIMA.- Al momento de surtir efectos la fusión, todos los mandatos, poderes, comisiones u otras representaciones legales, ya sean generales o especiales, otorgados por las fusionadas, dejarán de tener vigencia y se entenderá, para todo efecto legal que los mandatarios, apoderados, comisionistas y otros representantes legales, ya sean generales o especiales de "LA FUSIONANTE", por virtud de la fusión, sustituirán a los mandatarios, apoderados, comisionistas u otros representantes legales de "LA FUSIONADA" en cualquier tipo de negociaciones, convenios, contratos u otros actos jurídicos en que estén interviniendo, inclusive en cualesquier clase de procedimientos judiciales, jurisdiccionales y/o administrativos de o de cualquier naturaleza, sean de materia civil, mercantil, laboral, fiscal, penal, juicios de amparo, etcétera, independientemente de la instancia en que se encuentren.- DÉCIMA PRIMERA.- La presente fusión se realiza en los términos autorizados en las asambleas que se detallan el capítulo de declaraciones de este convenio, del presente acuerdo definitivo de fusión y con fundamento en lo dispuesto por el capítulo IX (novenos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- DÉCIMA SEGUNDA.- Se comisiona a los señores Luis Antonio Vázquez Mota y Héctor Luna Díaz para que, conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios y que se derivaran pudieran derivarse de la fusión de las sociedades "ADMINISTRADORA Y MERCADERO DE ECHEGARAY", S.A. DE C.V., con la fusionada: "PINTURERÍAS Y SERVICIOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., ante las autoridades competentes, así como para que suscriban cualquier documento público o privado que se requiera en ejecución de la presente fusión, así como para perfeccionar la transmisión de los activos que se transfieren por parte de "LA FUSIONADA" a "LA FUSIONANTE", de requerirse las acciones antes descritas.- DÉCIMO TERCERA.- Los señores Luis Antonio Vázquez Mota y Héctor Luna Díaz, con el carácter que comparecen dejan establecidas las bases definitivas de la fusión de las sociedades que representan, surtiendo sus efectos legales la fusión, a partir del 31 (treinta y uno) de Marzo del año 2013 (dos mil trece).- DÉCIMO CUARTA.- Con motivo del incremento del capital derivado de la fusión de la sociedad, el capital social de "LA FUSIONANTE", "ADMINISTRADORA Y MERCADERO DE ECHEGARAY", S.A. DE C.V., queda integrado en la forma descrita en la cláusula OCTAVA del presente acuerdo definitivo de fusión que quedó transcrito anteriormente y al cual nos remitimos, en obvio de repeticiones innecesarias, para todos los efectos legal a que haya lugar."

27 de noviembre de 2013.

LIC. HÉCTOR LUNA DÍAZ.

Delegado Especial.
(Rúbrica).

1517-A1.-12 diciembre.

PINTURERÍAS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
**AVISO DEL SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCIÓN DE SU PASIVO,
 EN VIRTUD DE SU FUSIÓN.**

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en relación a la fusión, acordada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Pinturerías y Servicios de México, S. A. de C.V., celebrada con fecha 07 de Marzo de 2013, que aprobó la fusión de Pinturerías y Servicios de México, S. A. de C. V. como fusionada, con Administradora y Mercadeo de Echegaray, S. A. de C.V., como fusionante, se publica el presente aviso, mediante el cual se da a conocer el sistema establecido para la extinción de su pasivo, como consecuencia de su extinción en virtud de su fusión, en los términos del convenio de fusión acordado, en la referida Asamblea, por el cual se convino en que: "LA FUSIONANTE, será responsable del cumplimiento y pago de cualquier obligación existente y que se haya asumido con anterioridad a la fusión, así como de las que se deriven o sean consecuencia de las actividades desarrolladas en el pasado por "LA FUSIONADA", previa la comprobación de la existencia y legalidad de dichos adeudos. Todo lo anterior sin restricción ni reserva alguna frente a los acreedores de cualquier naturaleza que justifiquen la existencia y legalidad de sus créditos. Por tanto, la fusión que se aprueba surtirá efectos a partir de día 31 (treinta y uno) de Marzo del año 2013 (dos mil trece), por el simple acuerdo de voluntades de "LA FUSIONANTE" y de "LA FUSIONADA", quienes en sus respectivas asambleas de fusión acordaron que fuera en esa fecha cuando se entendiera legalmente perfeccionada su unificación."

27 de noviembre de 2013.

LIC. HÉCTOR LUNA DÍAZ.

Delegado Especial.
 (Rúbrica).

1517-A1.-12 diciembre.


**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DEL ESTADO DE MEXICO**
"E D I C T O"

NICOLAS MALUF MALOFF, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 21, VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, **EL LOTE NUMERO DOCE, DE LA MANZANA B, UBICADO EN LA CALLE DE ROMA NUMERO 49, DE LA SUBDIVISION DE VISTA BELLA, SECCION "A", TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: NORPONIENTE 7.85 MTS. CON LOTE 15, SUROESTE LINEA QUEBRADA DE 1.24 Y 6.75 MTS. CON CALLE ROMA, NOROESTE 26.12 MTS. CON LOTE 11, SURPONIENTE 26.90 MTS. CON LOTE 13, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.**

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO.
 (RUBRICA).

1515-A1.-12, 17 diciembre y 7 enero.

SERVICIO DE TAXIS UNICOS S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "SERVICIOS DE TAXIS UNICOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

De conformidad con los artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo, cuadragésimo primero, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto, cuadragésimo octavo, cuadragésimo noveno de los estatutos sociales que rigen esta sociedad se convoca a los socios de la empresa "SERVICIOS DE TAXIS UNICOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el próximo día veintiocho de diciembre del año dos mil trece en el lugar ubicado en desviación Huichapan, kilometro ocho, San Juan Acazuchitlán sin número Municipio de Jilotepec, Estado de México, la cual se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y PASE DE LISTA DE ASISTENTES
- 3.- DECLARACION DE EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- INFORME DEL TESORERO.
- 6.- INFORME DEL COMISARIO.
- 7.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
- 8.- MODIFICACION Y ADECUACION DEL CAPITULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- 9.- EXCLUSION DE SOCIOS.
- 10.- ADMISION DE SOCIOS Y RESTRUCTURACION DEL CAPITAL SOCIAL.
- 11.- RESTRUCTURACION O CONFIRMACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EN SU CASO NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO.
- 12.- REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
- 13.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA LA PROTOCOLIZACION DE LA ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

SALVADOR ROGELIO CADENA MARTINEZ.
COMISARIO
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE



conalep
Estado de México



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONALEP ESTADO DE MEXICO, CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2013.

En la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, ubicada en la Avenida Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n Col. San Juan Atlámica Cuautitlán Izcalli, Estado de México siendo las **16:00** horas del día **6 de Diciembre de 2013**, se reunieron los C. C.P. Alejandra Casillas Saldivar, Coordinadora de Contabilidad, Vocal; Arq. José Humberto Jiménez Peñaloza, Coordinador de Infraestructura, Vocal; Lic. Benito Vilchis Salcedo, Representante de la Unidad Jurídica, Vocal suplente; Lic. Juan Carlos Rangel Onofre, Representante de Informática, Asesor; Lic. Manuel Benjamín Cabrera Medrano, Subcoordinador de Planeación, Programación y Presupuesto, Asesor; Lic. José Luis Ortiz Fausto, Secretario del Comité; y por parte de la Contraloría Interna del Organismo asiste el Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, todos ellos previamente convocados por el L.A.E. René Carrillo López, Encargado de la Subcoordinación de Administración y Finanzas y Presidente del Comité.

De acuerdo a la orden del día y una vez que se dio por iniciada la Sesión con la asistencia de todos los integrantes del Comité, se procedió al desahogo del único punto a tratar:

AUTORIZACIONES

HABILITACION DE DIAS INHABILES

Como es de su conocimiento, a la fecha continuamos con los procesos adquisitivos sobre la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; tales como vigilancia en Planteles y Unidades Administrativas para el ejercicio 2014 entre otros, bienes y servicios necesarios que se contraten a la brevedad, a fin de no interrumpir dichos servicios en nuestras instalaciones, Planteles, oficinas y C.A.S.T.

Por otro lado, igualmente es de su conocimiento, que en nuestro caso el periodo vacacional inicia a partir del 23 de Diciembre de 2013 y hasta el 6 de Enero de 2014; por lo que a fin de continuar con los procesos de contratación mencionados se requiere que dicho periodo sea autorizado como hábil, y en tal sentido se solicita a este Cuerpo Colegiado su autorización.

ACUERDO: EL COMITE DETERMINA CONSIDERAR COMO DIAS HABILES LOS DIAS 23, 24, 26, 27, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013, ORDENANDO SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por terminada esta Sesión siendo las **16:40** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONALEP ESTADO DE MEXICO

L. A. E. RENE CARRILLO LOPEZ
ENC. DE LA SUBCOORDINACION DE ADMINISTRACION Y (RUBRICA).
FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE.

C.P. ALEJANDRA CASILLAS SALDIVAR
COORDINADORA DE CONTABILIDAD - VOCAL (RUBRICA).

ARQ. JOSE HUMBERTO JIMENEZ PEÑALOZA (RUBRICA).
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA - VOCAL

LIC. MANUEL BENJAMIN CABRERA MEDRANO (RUBRICA).
SUBCOORDINADOR DE PLANEACION, PROGRAMACION Y
PRESUPUESTO - ASESOR

LIC. BENITO VILCHIS SALCEDO (RUBRICA).
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURIDICA - VOCAL-
SUPLENTE

LIC. JUAN CARLOS RANGEL ONOFRE (RUBRICA).
REPRESENTANTE DE INFORMATICA - ASESOR

LIC. JOSE LUIS ORTIZ FAUSTO (RUBRICA).
SECRETARIO EJECUTIVO

POR LA CONTRALORIA INTERNA

LIC. IGNACIO SAUL ACOSTA RODRIGUEZ
CONTRALOR INTERNO (RUBRICA).



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE MEXICO CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2013.

En la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, ubicada en la Avenida Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n Col. San Juan Atlámica Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54729, siendo las 17:00 horas del día 6 de Diciembre de 2013, se reunieron los C. C.P. Alejandra Casillas Saldivar, Coordinadora de Contabilidad, Asesor; Yasmani Octavio Tovar Villegas, Jefe de Proyecto de Infraestructura y Equipo, Secretario Técnico y Ponente; Arq. José Humberto Jiménez Peñaloza, Coordinador de Infraestructura y Equipo, Vocal; Lic. Juan Carlos Rangel Onofre, Representante de Informática, Vocal; Lic. Manuel Benjamín Cabrera Medrano, Subcoordinador de Planeación, Programación y Presupuesto, Vocal; Lic. Benito Vilchis Salcedo, Representante de la Unidad Jurídica, Invitado Permanente suplente; Lic. José Luis Ortiz Fausto, Coordinador Ejecutivo de Adquisiciones, Secretario Ejecutivo; y por parte de la Contraloría Interna del Organismo asiste el Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, todos ellos previamente convocados por el L.A.E. René Carrillo López, Encargado de la Subcoordinación de Administración y Finanzas y Presidente del Comité.

Una vez que se constató en el registro de asistencia, la presencia de todos los representantes vocales y / o asesores del Comité, se procedió al desahogo del único punto a tratar:

AUTORIZACIONES

HABILITACION DE DIAS INHABILES

Como es de su conocimiento, a la fecha continuamos con los procesos de contratación de diversos trabajos de remodelación, adaptación y construcción, trabajos autorizados en el Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior 2012 y que son necesarios que se contraten a la brevedad.

Por otro lado, igualmente es de su conocimiento, que en nuestro caso el periodo vacacional inicia a partir del 23 de Diciembre de 2013 y hasta el 6 de Enero de 2014; por lo que a fin de continuar con los procesos de contratación mencionados se requiere que dicho periodo sea autorizado como hábil, y en tal sentido se solicita a este Cuerpo Colegiado su autorización.

ACUERDO: EL COMITE DETERMINA CONSIDERAR COMO DIAS HABLES LOS DIAS 23, 24, 26, 27, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013, ORDENANDO SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por terminada esta Sesión siendo las 17:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA DEL CONALEP ESTADO DE MEXICO

L. A. E. RENE CARRILLO LOPEZ
ENC. DE LA SUBCOORDINACION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE. (RUBRICA).

LIC. MANUEL BENJAMIN CABRERA MEDRANO
SUBCOORDINADOR DE PLANEACION, PROGRAMACION Y
PRESUPUESTO. (RUBRICA).
VOCAL

LIC. JUAN CARLOS RANGEL ONOFRE
REPRESENTANTE DE INFORMATICA. (RUBRICA).
VOCAL.

ARQ. JOSE HUMBERTO JIMENEZ PEÑALOZA
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA. (RUBRICA).
VOCAL.

LIC. IGNACIO SAUL ACOSTA RODRIGUEZ
CONTRALOR INTERNO. (RUBRICA).

LIC. BENITO VILCHIS SALCEDO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURIDICA
INVITADO PERMANENTE SUPLENTE. (RUBRICA).

C.P. ALEJANDRA CASILLAS SALDIVAR
COORDINADORA DE CONTABILIDAD ASESOR. (RUBRICA).

YASMANI OCTAVIO TOVAR VILLEGAS
JEFE DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPO - SECRETARIO TECNICO Y PONENTE. (RUBRICA).

LIC. JOSE LUIS ORTIZ FAUSTO
SECRETARIO EJECUTIVO. (RUBRICA).



CONVOCATORIA DE CENTRO DE SERVICIO AVEMEX, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de Centro de Servicio Avemex, S.A. de C.V., para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el próximo 30 de diciembre del 2013, en el domicilio ubicado en Calle 4, Hangar 14 Lote 35 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a las 12:00 horas, en primera convocatoria.

La Asamblea resolverá los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- I.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros al 30 de noviembre del 2013.
- II.- Propuesta y, en su caso, aprobación de aumento de capital social en su parte variable.
- III.- Designación de Delegados Especiales.
- IV.- Asuntos relacionados.

Asimismo, se informa a los accionistas que deberán realizar el depósito de sus acciones en los términos de los Estatutos Sociales para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Toluca, Estado de México, a 6 de diciembre del 2013.

LIC. AGUSTIN LANZAGORTA CARRERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

5550.-12 diciembre.

UNION DE TAXIS AUTOTRANSPORTISTAS RAMALES RUTA 27
MIGUEL HIDALGO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA UNION DE TAXIS AUTOTRANSPORTISTAS RAMALES RUTA 27 MIGUEL HIDALGO, S.A. DE C.V., A UNA ASAMBLEA ORDINARIA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 18:00 HRS. EN CASO DE NO HABER QUORUM, 2DA. CONVOCATORIA A LAS 18:30 HRS. MISMO DIA, EN EL SALON "LA AURORA", UBICADO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE ESQ. CON CALLE 8 DE MAYO, LA AURORA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON EL ORDEN DEL DIA SIGUIENTE:

- 1.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADOR(ES).
- 2.- ELECCION DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.

EL COMISARIO

HARO TREJO PABLO
(RUBRICA).

1517-A1.-12 diciembre.